

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25693 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 298/10, por auto de 21 de abril de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cusone, S.L., con NIF B-95146585, con domicilio en avenida Lehendakari Aguirre, número 131, 2º, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 21 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100056597-1